Naciones Unidas S/2008/816

Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 27 de diciembre de 2008 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Le escribo esta carta urgente para comunicarle que, tras un prolongado período en que ha procedido con la mayor mesura, el Gobierno de Israel ha decidido ejercer a partir de la mañana de hoy su derecho de legítima defensa. Israel está tomando las medidas militares necesarias para proteger a sus ciudadanos de los continuos ataques terroristas que llevan a cabo desde la Faja de Gaza Hamas y otras organizaciones terroristas.

Durante años, tal como una y otra vez indicamos al Consejo de Seguridad, los ciudadanos israelíes han sido objeto cada día de atentados perpetrados desde Gaza por grupos terroristas, que en su mayor parte actuaban en medio de zonas densamente pobladas. En los dos últimos meses únicamente se dispararon contra comunidades civiles de Israel más de 400 cohetes y 200 proyectiles de mortero. Estos atentados deliberados contra civiles se intensificaron últimamente, en particular a partir de mediados de diciembre después de que Hamas anunciara la terminación del estado de calma.

Recae sobre Hamas la responsabilidad exclusiva por los más recientes acontecimientos en Gaza. A pesar de que durante muchos días fue objeto de continuos atentados con cohetes, Israel ha agotado todos los medios y todos los intentos de mantener la paz y respetar el estado de calma facilitado por los buenos oficios de Egipto. Sin embargo, los terroristas violaron deliberadamente la tregua ofrecida a Hamas y abusaron cínicamente de ella para adquirir armas mortales, con lo que más de 250.000 israelíes quedaron sometidos cada día a la amenaza de los cohetes y el terrorismo.

Así, el Estado de Israel ha decidido combatir activamente el terrorismo y proteger a sus ciudadanos de nuevos ataques terroristas mediante una resuelta respuesta, que tiene lugar de conformidad con el derecho inmanente de cada Estado a la legítima defensa que consagra el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

La respuesta de Israel está dirigida únicamente contra los terroristas y contra su infraestructura en la Faja de Gaza. No está dirigida contra la población civil. Israel está empeñado en prevenir una crisis humanitaria y minimizar los daños a civiles y seguirá facilitando la labor de las organizaciones internacionales y humanitarias.

08-67035 (S) 271208 271208

Ningún país permitiría que su población civil fuera objeto continuamente de atentados con cohetes sin tomar las medidas necesarias para ponerles término. Israel espera que la comunidad internacional comprenda y apoye su proceder al hacer frente al terrorismo y propugnar los intereses de quienes esperan que la paz y la coexistencia imperen en nuestra región.

Agradecería que hiciera distribuir la presente como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Gabriela **Shalev**
Embajadora
Representante Permanente